

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

*ACUERDO de 29 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.*

En el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, regulado por la Orden de 29 de marzo de 2001, con el objeto de apoyar la creación de más y mejores empresas en general, y de economía social en particular, y articular las políticas necesarias para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, desde la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, se ejecutan programas que tienen por objetivos, el apoyo a la creación y desarrollo de empresas, la innovación para el aumento de su competitividad, el impulso de la introducción y uso eficaz de las TIC en las mismas y el fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador en el conjunto de municipios que conforman la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Especial relevancia tiene la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, como instrumento dinamizador y de desarrollo de recursos endógenos identificativos de la zona, de la promoción del desarrollo local y el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico y la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este contexto, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la Economía Social, siendo la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

La Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 20.000.000,00 de euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.48704.72A.7.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que se requerirá autorización, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 29 de mayo de 2007, adopta el siguiente:

**A C U E R D O**

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de veinte millones de euros (20.000.000,00 de euros), para la financiación que se deriva del funcionamiento de la Red Andalucía Emprende.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 132 kV de evacuación del parque eólico Los Morrones en los términos municipales de Baza y Zújar (Expte. 9933/AT). (PP. 2001/2007).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 27 de mayo de 2002, la empresa «Endesa Cogeneración y Renovables, S.A», solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Baza y Zújar (Granada).

Segundo. Mediante Resolución de fecha 22 de octubre de 2004 la Dirección General de Industria, Energía y Minas concede autorización administrativa a Endesa Cogeneración y Renovables S.A, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Baza y Zújar (Granada)

Tercero. Con fecha 3 de marzo de 2006 la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada dicta resolución aprobando el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica.

Posteriormente con fecha 21 de septiembre de 2006 la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada dicta Resolución por la que se aprueba el Proyecto modificado de la instalación eléctrica, modificando la potencia originaria de 66 kv a 132 kv de evacuación del parque eólico.

Cuarto. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental de fecha 4 de julio de 2003, por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

Quinto. Solicitada declaración en concreto de utilidad pública de la instalación con fecha 30 de octubre de 2006 a los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública mediante Anuncio de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada de fecha 7 de diciembre de 2006, insertándose anuncios en el BOE de 1.2.2007, BOJA de 7.2.2007, BOP de 19.1.2007 y Diario Ideal de Granada de 11.2.2007.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Granada, ADIF-Renfe, Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Telefónica de España, Delegación Provincial de Cultura, Endesa Distribución Eléctrica, Excmos. Ayuntamientos de Zújar y Baza, sin que por parte de los mismos se emitiera condicionado alguno en el plazo legalmente establecido.

Sexto. Durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones por los afectados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y según el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará

la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

#### R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 11 de mayo de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

P o r o d e c e n t o	DATOS PARCELA			DATOS DEL PROPIETARIO REGISTRAL/CATASTRAL			PROPIETARIO ACTUAL		AFECCIONES				
	Municipio	Polygono	Parcela	Nombre / Razón social	Domicilio	Domicilio	Domicilio	Identificación	Pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Servidumbre permanente de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre permanente de paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	
1	Baza 20	351	La Hoya	Arriaga Pérez Maria Dolores	CL Virgen de Lourdes 1, Baza 18800-Granada			Apoyo 1 Conductores Acceso	50	74		1.200	
5	Baza 20	337	La Hoya	García González Antonio Saiz Berbel Rosa	CL Maestro Longue, 1, PTB, Sabadell, 08206, Barcelona		Asensio Artero Juan	Canalización	200		400	2.000	
6,7	Baza 20	445	La Hoya	Regalado Rodríguez Antonio y Lopez Navarro Julia	PD Raco, 6, L'alías del Pl 03580-Alacant			Conductores		50			
20	Baza 19	97	Copeth	Casilló Caler Simon y Membrives M del Carmen	CL Oscura, Baza 18800-Granada			Conductores		112			
21, 24	Baza 19	101	Copeth	Jiménez Martínez Clara Isabel y Muñoz García Prudencio	CL San Vicente Ferrer, 132, Pl.5, Pl.1, Palma de Mallorca 07008			Apoyo 4 Conductores Acceso	50	159	74	1200	
32	Baza 27	52	Zabroja	Jiménez Puertas Juan	MN Baza (Granada)			Conductores		50			
33	Baza 27	53	Zabroja	Blánquez Martínez Jose y Martínez Martínez Asunción	Ctra. Ronda, 19 Baza 18800-Granada		Jose Blánquez Lara Clemencia Martínez Moya	Conductores		120			
34	Baza 27	47	Zabroja	Sola Perez Juan	CL Bellavista Bo Monachil 17, Monachil 18193-Granada			Apoyo 8 Conductores Acceso	50	146	185	1200	
35	Baza 27	46	Zabroja	Domens Rubio Jose y Jimenez Hernandez Piedad	CL Ramon y Cajal 37 Pl.B Pl.1 18800 Baza-Granada			Conductores		58			
36	Baza 27	45	Zabroja	Gullerrez Rodriguez Maria	CL Cuesta de la Paz, 3- Baza 18800-Granada			Conductores					
37	Baza 27	44	Zabroja	Madríguez Martínez Jose Antonio y Fernández Granero Clara	Olivar de las Madres SIN Baza 18800-Granada CN Fuente San Juan SIN 18800 Baza-Granada		Rafael Azor Martínez Teresa Garcia Mesas	Conductores		68			
38	Baza 27	42	Zabroja	Azor Vico Dolores	CR Ronda 27 Pl.1 Baza 18800-Granada			Apoyo 9 Conductores Acceso	50	88	134	1200	
41	Baza 27	4	Zabroja	Azor Vico Maria	C/ Enllí Badiella 57 PL.BJ Pl.01, Terrassa 08225- Barcelona			Conductores					
43	Baza 27	2	Zabroja	Sánchez Sánchez Julián	Av Barcelona 199 Pl.5 Pl.4 Terrassa 08222, Barcelona			Apoyo 10 Conductores Acceso	50	188	59	1200	
44	Baza 27	1	Zabroja	Yeste Martínez Manuela y Sola Checa Mariano,	Alhondiga 8, 2º-E Baza 18800 Granada			Apoyo 12 Conductores Acceso	50	261	382	1200	
46	Baza 28	35	Zabroja	Sola Checa Maria Piedad y Castellano Sánchez Jose Luis	CL San Marcos 1, Baza 18800-Granada		Esteban Javier Jiménez López	Conductores		198	45		
48	Baza 28	34	Zabroja	Benito Pérez Ruiz	CL Llano del Angel 61 Baza-18800- Granada			Conductores		45			
51	Baza 29	28	Llanos de Zabroja	Jose Antonio Moya Moreno, Catalina Tur Serra	MN Baza (Granada)		Francisco Coca Sánchez	Conductores		30			
57	Baza 29	13	Llanos de Zabroja	Martínez Segura Cristóbal y Carrillo Sevilla María	CL Norte 3, Polop 03520- ALACANT			Conductores		50		1200	
58	Baza 29	14	Llanos de Zabroja	Durán Mena Ana, Durán Mena Jose Luis, Durán Mena Antonia Jacoba, Durán Mena M Carmen, Durán Mena Pedro	MN Baza (Granada) C/ Picayo, 6, 46025 Valencia, C/ San Valero n.º 2 46006 Valencia			Apoyo 14 Conductores Acceso		177	142		
61,63,66	Baza 29	4,3,2	Llanos de Zabroja	Gallardo Zúñiga Silvestre Antonio	CL Zapatería 45, Baza 18800-Granada			Conductores		86	89		
				Calle 97 CL	CL Deportes 4, Aguilas 30890- Murcia		GRUPO P.R. A. S.A	Apoyo 17 Conductores Acceso	50	47	58	6000	
					CL Deportives 4, Aguilas 30890- Murcia			Conductores Acceso	250	1104	933		